

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PLANTA DE ASFALTO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** 

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-018

"SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE"

**ABRIL 2018** 

**BASES** 



# Resumen del procedimiento.

Evento	Fecha	Horario	
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	4 de abril de 2018 No Aplica.		
Periodo de venta de bases	4, 5 y 6 de abril de 2018	10:00 a 14:00 horas.	
Junta de Aclaración a las bases	9 de abril de 2018	14:00 horas.	
Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas	11 de abril de 2018	13:00 horas.	
Segunda etapa: Acto de fallo	13 de abril de 2018	13:00 horas.	
Firma de contrato	Dentro de los 10 días hábi la fecha de emisión del fallo	-	
Disponibilidad de las bases de esta licitación	En el domicilio de la convocante para su consulta y venta en: Av. Del Imán, No. 263, Col Ajusco, Del. Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y únicamente para consulta vía electrónica a través del portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.		
Costo de las bases de la licitación	\$5,000.00 (Cinco mil pesos	00/100 M.N.).	
Condiciones de la	licitación		
Lugar para la entrega del bien:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de las presentes Bases.		
Plazo para la entrega del bien:	Del 9 de abril al 31 de diciembre de 2018		
Contenido de integración nacional:	50% como mínimo de Grado de Integración Nacional (GIN).		
Moneda:	Nacional.		
Anticipo:	No.		
Especificaciones técnicas del bien:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las presentes bases.		
Pena convencional por atraso en la entrega del bien:	1.5% diario del bien dejado de suministrar hasta alcanzar el 15%.		





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, por conducto de la Dirección de Administración en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del artículo 36 de su Reglamento y artículo 7 fracción V último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente y demás Normatividad aplicable en la materia y a través del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, convoca a los fabricantes o distribuidores debidamente autorizados por los fabricantes bajo el Régimen Fiscal de Persona Física o Persona Moral a participar en la Licitación Pública Nacional No 30001049-006-018 relativa al "Suministro de diesel industrial bajo en azufre", de conformidad con las siguientes:

#### BASES

#### 1. DE LOS LICITANTES.

Podrán participar los fabricantes o distribuidores debidamente autorizados y acreditados por los fabricantes bajo el Régimen Fiscal de Persona Física o Persona Moral; que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas bases de esta licitación, y que además las hayan adquirido conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015 está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

"La Convocante" requiere del suministro de 243,000 litros de diesel industrial bajo en azufre.

#### 2.2. DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

La adjudicación del bien se realizará para aquel participante que ofrezca las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes que favorezcan a "La Convocante", de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de estas bases mediante contrato de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento y de acuerdo a las necesidades de producción de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México; la adquisición del diesel industrial bajo en azufre será acorde con lo solicitado por el área requirente; haciendo la anotación de que el personal autorizado de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México no lo aceptará si este no llegase a cumplir con dicha solicitud y de acuerdo a la inspección física que se realice para su aceptación.

#### 2.3. LUGAR Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) entregará(n) el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el domicilio de **"La Convocante"** directamente en el almacén número 5 de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.

Previo al suministro y una vez notificado al (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) informar con anticipación a la Subdirección de Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas; Subdirección Técnica/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Medio Ambiente así como a la Unidad Departamental de Recursos Materiales (Oficina de Almacenes) la fecha y el horario en que se realizará la entrega del bien con la finalidad de coordinar su recepción.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



El suministro de diesel industrial bajo en azufre se realizará en función de las necesidades de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México para lo cual el(los) licitante(s) adjudicado(s) considerara(n) la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.

#### 2.4. DE LA CALIDAD DEL BIEN.

La calidad del bien deberá garantizarse contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de doce meses. La Jefatura de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Producción y la Unidad Departamental de Recursos Materiales (Oficina de almacenes), serán las áreas encargadas de verificar su calidad antes de ser ingresado al almacén número 5.

"La Convocante" no aceptará el suministro del bien en los siguientes casos:

a) Si al momento de ser suministrado en la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, este no corresponde con lo solicitado por el área requirente y en su caso, lo acordado en la junta de aclaración a las bases.

En este supuesto, el licitante adjudicado, se compromete a efectuar la reposición en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga "La Convocante" (Subdirección de Producción y/o Jefatura de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas).

En este caso, si el licitante adjudicado no realiza la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 11.4 de estas bases y si llegase al 15% de las penas mencionadas, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos en el suministro del bien.

En este caso, se procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 2.4.1. Vigencia para la entrega del Bien.

El periodo para la entrega del diesel industrial bajo en azufre se realizará del 16 de abril al 31 de diciembre de 2018.

# 2.4.2. Grado de Integración Nacional.

El bien que se oferte deberá contar individualmente por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional, el cual será determinado de la siguiente forma:

> GIN = CNM X 100 **CNM**

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio expresado en porcentaje

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de la mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

# 2.4.3. Transporte.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



El licitante adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que más le convenga para el traslado del bien objeto de esta licitación, así como de su personal, herramientas y demás insumos para poder llevar a cabo su entrega, sin costo adicional para "La Convocante"; además, deberán tener comunicación directa con el área técnica requirente (Subdirección de Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas) así como con la Unidad Departamental de Recursos Materiales (oficina de almacenes); la Planta de Asfalto de la Ciudad de México no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros con motivo con motivo del suministro del bien, falta de equipos de emergencia y seguridad, así como extintores con carga vigente y equipo de seguridad para operadores (google, botas, guantes, etc.).

#### 2.4.4. Seguro.

El licitante adjudicado deberá contar con seguro y póliza vigente contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente al periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México y la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal o por las maniobras realizadas para el suministro del bien.

Es responsabilidad del licitante adjudicado, la salud y atención medica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Planta de Asfalto de la Ciudad de México queda exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por él.

En ningún caso la Planta de Asfalto de la Ciudad de México se hará responsable por los riesgos de trabajo ocurridos, en el cumplimiento del contrato que se celebre.

Todos los riesgos inherentes para la entrega del bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado.

#### 2.4.5. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para la partida que se oferta.

#### 2.4.3. Otras Consideraciones.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones técnicas del diesel industrial bajo en azufre, para lo cual se anexarán fichas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características y especificaciones.

#### 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 3.1. COSTO DE LAS BASES

Las bases tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.).

#### 3.2. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases pueden consultarse y adquirirse los días 4, 5 y 6 de abril del año en curso en la Unidad Departamental de Recursos Materiales ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuando previamente el pago, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria autorizada; la bases se podrán consultar únicamente en el portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México en la siguiente dirección http://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx.

NOTA: EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ ESCRIBIRSE COMPLETO Y NO DEBERÁ CONTENER ABREVIATURAS, NO SE ACEPTARÁN CHEQUES QUE SE





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



PRESENTEN MAL REFERENCIADOS NI CHEQUES QUE SEAN ENTREGADOS FUERA DEL PERIODO Y HORARIO ESTABLECIDO.

# 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 33 y 34 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones que contienen estas bases de licitación son los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna todos los deben cumplir en igualdad de condiciones.

Los licitantes deberán presentar su propuesta EN UN SOLO SOBRE, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON DATOS DEL LICITANTE, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

Los interesados en participar en esta Licitación Pública deberán presentar:

En un folder o carpeta originales o copias certificadas v en otro folder o carpeta, copia fotostática legible. LAS CUALES EN SU CONJUNTO SE PRESENTARÁN EN UN SOLO SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE.DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

#### PERSONAS MORALES:

- Acta constitutiva de la empresa y su última modificación, debidamente protocolizadas ante notario público, en la que conste que su objeto social es proporcionar el Bien objeto de esta Licitación Pública, instrumentos que no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras;
- b) Poder notarial que acredite la personalidad jurídica del apoderado legal del licitante;

#### PERSONAS FÍSICAS:

- c) Acta de Nacimiento reciente;
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), expedida por la Secretaría de Gobernación reciente:

#### PARA AMBAS PERSONAS:

- Hoja de Inscripción en el R.F.C. (Constancia de situación fiscal la cual se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) en el que aparezca la Cédula de Identificación Fiscal, que indique todos sus datos, tales como el nombre, domicilio fiscal y en la que conste que su actividad preponderante está relacionada con el suministro del bien objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física, ya sea credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional;
- Recibo de pago de bases; g)
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas; en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación;





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



- Declaración Anual de impuestos a los que esté obligado el Licitante correspondiente al ejercicio 2017 (en el caso de las personas fiscas se aceptará declaración anual del ejercicio 2016).
- j) Declaraciones parciales de enero a febrero de los Impuestos fiscales a los que esté obligado el licitante correspondientes al ejercicio 2018 (en el caso de las personas físicas se aceptarán las declaraciones parciales de enero a diciembre de 2017 y de enero y febrero 2018), con acuse de recibo, cadena original y sello digital así como Opinión Positiva emitida por el SAT vigente con un antigüedad no mayor a 30 días respecto de la presentación de las propuestas;
- Anexo Seis "Información General del Licitante";
- Carta firmada por el representante legal, en donde el licitante declare que conoce el contenido de las bases, y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas, así como lo acordado y asentado en el acta de la aclaraciones a las bases, incluyendo los criterios, descalificación, desempate y adjudicación. Lo anterior no exime al licitante del cumplimiento de los requisitos;
- m) De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa presentar escrito de Obligaciones Fiscales en el cual se verificará que las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de Licitación Pública Nacional e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, hayan cumplido con el pago correspondiente en últimos cinco ejercicios, respecto de las siquientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable (PRESENTAR ESCRITO DE ANEXO DOS):

NOTA: Las Personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo en el escrito del ANEXO DOS:

- 1.- Impuesto Predial:
- 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles:
- 3.- Impuesto Sobre Nóminas:
- 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
- 6.- Derechos por el Suministro de Agua;

En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron;

Para efectos de lo anterior, ADEMÁS DEBEN PRESENTAR, LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES SEÑALADAS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

- Currículum Vitae del licitante, indicando relación de sus principales clientes:
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 47 Fracciones XIII Y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además, que la empresa participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del articulo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos;

- Carta donde manifieste y acredite el soporte de su capacidad técnica y económica para proporcionar la totalidad del bien, incluyendo las instalaciones, equipo adecuado y el personal especializado, debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; dicha carta deberá presentarse en hoja membretada de la empresa fabricante o distribuidora;
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que el bien que ofrece infrinja la Ley de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante";
- Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos o pendientes con Delegaciones, Dependencias o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México;
- Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán presentar por escrito su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y designar a la persona autorizada para recibirlas, así como designar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta Jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables;
- Declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La Convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás licitantes.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases, las propuestas presentadas por los licitantes, o los acuerdos contenidos en el acta de Aclaración a las Bases.

# 4.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del bien, indicando especificaciones de acuerdo al numeral 2.1 de las bases, unidad cantidad, medida. grado integración de nacional V país (ANEXO TRES) de las presentes bases. (este apartado no deberá observar precios, en caso contrario, será motivo de descalificación);
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con los requerimientos de calidad para el bien descrito en el **numeral 2.1** de las presentes bases;
- Carta en papel membretado de la empresa con R.F.C. y firmado por el representante legal, indicando bajo protesta de decir verdad, que el bien cuenta con el porcentaje de contenido de grado de integración nacional, en apego al artículo 30, Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- Escrito en el que manifieste que proporcionará el bien en los horarios que designe el área solicitante acorde con las necesidades de producción de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México;





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



- e) Carta compromiso en la que manifieste la obligación al cumplimiento de los tiempos y fechas de entrega del bien, los servicios que se deriven y calidades pactadas;
- f) Carta en la que manifieste su compromiso de restituir el bien en caso de ser necesario debidamente justificado después de habérsele notificado, y que en su caso, se compromete a realizar, en un plazo máximo de 72 horas, sin costo para "La Convocante";
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que de resultar adjudicado, el suministro del bien será de primera calidad conforme a la propuesta presentada y de ser aceptada la que se establecerá en el contrato por "La Convocante";
- h) Escrito en el cual acepta que de ser necesario, en su caso, se realicen visitas a las instalaciones de la empresa licitante previo al fallo, a fin de verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para suministrar el bien y/o a prestar el servicio objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el bien o servicio, será causa de descalificación;
- Anexar fichas técnicas, folletos, fotografías o trípticos del bien para dar a conocer de manera detallada dichas características técnicas.

#### 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios ofertados serán fijos, en moneda nacional y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Cotización del bien y/o servicio ofertado que incluya lo siguiente: descripción completa del bien, (de acuerdo al numeral 2.1), unidad de medida, cantidad, grado de integración nacional, país de origen, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta. de conformidad con el ANEXO CUATRO de las presentes bases,
- b) Manifestación de condiciones de precio en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y que en caso de que el licitante resulte adjudicado, la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren y hasta la total entrega del bien y/o la prestación del servicio a entera satisfacción de "La Convocante";
- c) Manifestación de condiciones de pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México de conformidad con el Apartado B numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente).
- d) Manifestación de condiciones de venta, en la que el licitante ofrezca las condiciones de venta solicitadas en estas bases, mencionando que el plazo de entrega se realizará a partir del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 en el lugar de entrega LAB (libre a bordo) destino en el almacén número 5 de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.
- e) Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el numeral 8.1 de las bases.

### 5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas y la documentación que las complementan, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.qob.mx



- Deberán ser dirigidas al Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo. Director de Administración de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México con dirección en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Aiusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.
- Señalar en sus propuestas, el número de esta Licitación Pública; b)
- c) Impresas en papel membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras:
- d) En idioma español;
- Las copias que quedarán a resquardo de "La Convocante" de la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica deberá venir con la firma al calce (donde aparezca el nombre de la persona "firma del representante o apoderado legal") y rubricada en el margen en todas las demás hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto;
- Foliadas las propuestas por separado (Nota: Las copias de la documental que se quedará a resguardo de "La Convocante" deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengan impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja, cabe aclarar que los documentos originales como el acta constitutiva, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, comprobante de domicilio del licitante, recibo de pago de las bases y la garantía de seriedad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse.).

#### 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Planta de Asfalto de Ciudad de México ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300, Planta Alta, asimismo, "La Convocante" invitara a participar como observadores en los eventos del procedimiento a la Contraloría Interna de la Secretaria de Obras y Servicios y a la Contraloría Ciudadana.

#### 6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, Fracción I de su Reglamento, el acto de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 9 de abril de 2018 a las 14:00 horas, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. En caso necesario se realizará una segunda Junta Aclaratoria.

Durante dicho acto se dará respuesta a los cuestionamientos administrativos, legales, técnicos y económicos que, por escrito se presentarán por lo menos 24 horas antes de evento (VER ANEXO UNO) firmadas por el Representante Legal que formulen los licitantes que hayan adquirido las bases, o bien el licitante las enviará mediante correo electrónico a la siguiente dirección mperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx; se levantará acta del evento, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes y pasará a formar parte integrante de las bases de esta Licitación Pública.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán recoger copia del acta respectiva en el domicilio de "La Convocante", recomendando que en caso de no asistir al evento soliciten el Acta de referencia previamente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o bien será enviada al licitante por correo electrónico.

# 6.1.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



- a) Las presentes bases podrán ser modificadas por "La Convocante", cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas se les notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.
- b) Si las modificaciones se derivan de la junta de aclaraciones, "La Convocante" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a las personas que hayan adquirido las bases, incluidas aquellas que no asistieron a dicho evento.
- c) De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución o variación sustancial del bien o servicio requerido originalmente y se realicen a más tardar durante el acto de Junta de Aclaración a las bases.
- d) Por restricciones presupuestales, cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, "La Convocante" manifiesta que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, se reserva el derecho de modificar hasta en un 25% los montos, cantidades o plazos para la entrega del bien y/o prestación del servicio.

#### 6.2. PRIMERA ETAPA: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la primera etapa referente a la presentación y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día **11 de abril de 2018 a las 13:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. Los licitantes deberán registrarse y entregar sus propuestas media hora antes del inicio del evento.

En este acto, los licitantes entregarán su proposición en un sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos;

La documentación de carácter devolutivo así como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, quien procederá posteriormente al análisis cualitativo de las mismas, el cual mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

**"La Convocante"** previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún participante se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



#### 6.3. SEGUNDA ETAPA: "PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO"

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la segunda etapa, referente a la presentación del dictamen y emisión del fallo, se realizará el día 13 de abril de 2018 a las 13:00 horas.

En junta pública "La Convocante" comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la adquisición del bien y/o prestación de servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto y que, además, haya cumplido con las especificaciones técnicas y documentación legal requeridos en las presentes bases. Dicha acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Persona moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector).
- b) Persona física; Identificación Oficial; en caso de no presentarse la persona física, su representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del mismo (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector).

El original de la documentación antes mencionada será devuelto al licitante una vez terminado el acto

El procedimiento de "mejoramiento de precios" a que se hace referencia en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se realizará a voz abierta, en el cual los licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, bajo la coordinación del servidor público que presida el evento, quien será el único facultado para ceder la palabra a los licitantes que oferten mejores precios para "La Convocante", hasta que no sea presentada una mejor propuesta entre los mismos.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. "La Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo respecto de los bienes y servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se firmará el documento denominado "Formato para el Mejoramiento de Precios" (ANEXO CINCO), el cual formará parte integrante del acta correspondiente, misma que se levantará entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

Es importante señalar que el plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante" bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas para ello.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe "La Convocante" en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir o resolver cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en los términos dispuestos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

#### 6.4. EVALUACIÓN

**"La Convocante"** a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, evaluará las propuestas presentadas por los licitantes de manera cuantitativa y cualitativa, adicionalmente en dicha evaluación se tomara en cuenta el cumplimiento de lo que hacen referencia los artículos 15 último párrafo, 16 fracciones X y XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el artículo 40 de la misma Ley.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 6.4.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área solicitante revisará las propuestas técnicas, y seleccionará aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para **"La Convocante"**, de la siguiente manera:

- a) Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a la partida cotizada;
- b) Serán analizadas y evaluadas cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes en esta Licitación Pública;
- Que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado en el numeral 2.1;

#### 6.4.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- Se procederá a la revisión del subtotal, I.V.A. e importe total de las Propuestas Económicas de quienes resultaron técnicamente aceptados.
- b) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o de caja para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- c) Se efectuará la evaluación comparativa de las Propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas para "La Convocante".

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa; La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) Propuesta técnica, cuyo dictamen será emitido por el área solicitante, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las características, especificaciones y la descripción del bien y/o servicio, contenidos como requisitos en las bases del procedimiento, calificándose en los términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Y
- c) Propuesta económica. En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante",





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300

plantadeasfalto.df.gob.mx



respecto de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

#### 7. CONDICIONES DE PAGO.

Para la Planta de Asfalto, el pago por el suministro del bien objeto de esta licitación se realizará en moneda nacional y será de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente), una vez que la documentación correspondiente haya sido debidamente requisitada. Para el caso de la Planta de Asfalto, dicho trámite se realizará en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, cuando las facturas hayan sido validadas por la Subdirección de Producción y/o por el Jefe de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas.

La(s) factura(s) para pago por concepto del suministro del bien, deberán presentarse en el área técnica requirente para su validación, misma que deberá ser expedida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF-971205-4NA, y domicilio fiscal en Plaza de la Constitución SN, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; debiendo contener el R.F.C. del proveedor o prestador, la descripción del bien y/o servicio, así como cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, y en su caso el monto total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, restándose del importe total mensual facturado, además contendrá: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

El proveedor acordará con "La Convocante", que en caso de que la facturación que presente para pago, esté redondeada en los centavos, y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, acepta que "La Convocante" ajuste los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente, y que en todo caso dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

A fin de que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, para el caso de la Planta de Asfalto, el proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y darse de alta en el padrón de proveedores del "Gobierno de la Ciudad de México", que se lleva en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE FACTURA en la Planta de Asfalto.

**Nota:** Para realizar el trámite de ingreso de la factura en el almacén 5 de la Planta de Asfalto, el Licitante Adjudicado deberá integrar la siguiente documentación:

- Factura debidamente requisitada, debiendo incluir número de Contrato, nombre del Banco y CLABE interbancaria donde se realizaran los pagos.
- Remisión de entrada del material.
- Documento expedido por la báscula de la Planta de Asfalto donde indique el peso de entrada de la unidad incluyendo; fecha y hora.
- Documento expedido por la báscula de la Planta de Asfalto donde indique el peso de salida de la unidad incluyendo; fecha y hora.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Si ocurriera que "La Convocante" aplicara pago improcedente a favor del proveedor, este se obligará a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

#### 7.1. ANTICIPOS.

"La Convocante" hace la aclaración de que no habrá anticipo alguno para el suministro del bien y los servicios que deriven objeto de este procedimiento.

#### 7.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la entrega del bien y la prestación de servicios objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, "La Convocante" únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### 8. GARANTÍAS.

#### 8.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado, nominativo y no negociable con cargo a cualquier institución bancaria autorizada establecida en la Ciudad de México o área metropolitana, o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe máximo de su propuesta económica, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Dicho documento deberá incluirse en el apartado que contenga la propuesta económica.

En el caso de garantizar la seriedad de su propuesta mediante fianza, en el texto de la fianza deberán considerarse los siguientes puntos:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178. 279, 282, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley"

"La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente."

Estas garantías permanecerán en custodia de "La Convocante", hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquellos a quien se les adjudique algún contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

"La Convocante" no se hará responsable de las garantías, que una vez transcurridos tres meses de la fecha en que se emita el fallo, se encuentren en poder de la misma y no hayan sido recogidas o solicitada su devolución por parte del licitante respectivo.

#### 8.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que en el proceso de esta Licitación Pública, resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora autorizada, cheque certificado o cheque de caja, por el importe del 10 % (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar a la de firma y recepción del contrato en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, sita en la Avenida del Imán. Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



Por lo que en la Fianza de cumplimiento de contrato, que entreque el licitante ganador, deberá considerar expresamente los siguientes puntos:

"La fianza se otorga en términos de este contrato".

"En caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera".

"La fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 291 y 293 de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente hasta 30 días posteriores a la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Siendo requisito indispensable la conformidad por escrito de la autoridad competente".

#### 9. ADJUDICACION DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "La Convocante" podrá determinar la procedencia de distribuir la adjudicación del bien a dos o más licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta convocante, además que haya reunido las condiciones más benéficas para la misma, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo y conveniente.

El porcentaje diferencial en precio, que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja v se considerará un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentre dentro del porcentaje antes señalado "La Convocante" podrá adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas para el Gobierno de la Ciudad de México.

# 9.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "La Convocante" aplicará el siguiente criterio de desempate;

- Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios.

### 10. DEL CONTRATO.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



El compromiso que se derive de la presente Licitación Pública se formalizará mediante la suscripción del contrato correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición del bien conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y a los numerales 4.7.1, 4.7.3 y 4.7.4 de la Circular Uno 2015, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y demás disposiciones legales aplicables, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "La Convocante".

Como se mencionó en el numeral 9 de estas bases "La Convocante" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el Acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo descrito en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que "La Convocante" difiera la Segunda Etapa del procedimiento (Acto de Fallo), se establecerá en el acta correspondiente, la nueva fecha para la formalización del contrato.

#### 10.1. FORMALIZACIÓN.

La firma del o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental, Recursos Materiales, sita Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y lo firmará el Representante Legal del Licitante Adjudicado que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos.

#### 10.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante", podrá acordar el incremento en la cantidad originalmente solicitada, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precios y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega de los mismos, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor adjudicado comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para "La Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

# 10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"La Convocante", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General por causas debidamente justificadas y que de





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

#### 11. SANCIONES.

#### 11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO

"La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, por lo que "La Convocante" procederá al trámite de rescisión conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; y/o
- b) Si se descubre y acredita que el licitante adjudicado, no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el Código Financiero del Distrito Federal.
- c) La rescisión del contrato será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal.

#### 11.2. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin, o
- c) El licitante adjudicado no haga entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en el plazo fijado para tal efecto.

### 11.3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes y/o servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en estas bases de Licitación Pública y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios y/o calidad de los mismos, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.

#### 11.4. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por deficiencia o mala calidad del bien o servicio y/o por atraso en la entrega del mismo.

La pena convencional que se aplicará cuando dicho atraso sea provocado por el licitante adjudicado materia de esta Licitación Pública dará lugar a que "La Convocante" aplique dicha pena convencional la cual será 1.5% (uno punto cinco por ciento) del importe del bien y/o servicio no proporcionado oportunamente por cada día natural de retraso, hasta alcanzar el tope máximo del 15 % (quince por ciento) de su valor total; salvo que a solicitud por escrito el licitante adjudicado dentro del plazo establecido para la entrega del bien o ejecución del servicio y por causas justificadas, "La Convocante" otorgue por escrito un plazo mayor.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se hará efectiva la fianza de cumplimiento y, en su caso, se procederá a la rescisión del mismo.

#### 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- b) Presente inconsistencias en su documentación presentada (legal, administrativa, técnica y económica), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a "La Convocante" conocer con certeza la veracidad de la información presentada:
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, los precios y condiciones del bien y/o servicio objeto de esta Licitación Pública;
- d) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características del bien y/o servicio conforme a las características solicitadas y lo descrito en el **numeral 2.1**;
- e) No entregue en un solo sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada así como las copias de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- f) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o del Artículo 47 Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; o se compruebe que el licitante, sus accionistas, funcionarios y el representante legal, se encuentran alguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, que se encuentra inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios; asimismo que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

# 13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases o ninguno se presente en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con el total de los requisitos solicitados;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases:
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes para "La Convocante".

En caso de declararse desierta esta licitación, "La Convocante" procederá a una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 54, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



#### 14. INCONFORMIDADES.

En contra de los actos y resoluciones de "La Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual cuenta con el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, dicho recurso deberá ser presentado ante la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente.

#### 15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Dirección de Administración y los proveedores o prestadores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

#### 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

# 16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: el Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo y el C. Miguel Pérez Jiménez; Director de Administración y el jefe de Unidad Departamental Recursos Materiales, respectivamente, y quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

> Ciudad de México a 3 de abril de 2018. **ATENTAMENTE**

> > DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. TITO ENRIQUE NUÑEZ HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-018+





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



# ANEXO UNO CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

# Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del participante Datos generales de la licitación RFC del participante

	(EJEMPLO)
Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.	
1	
Preguntas de Carácter Técnico	
2	
Preguntas de Carácter Económico	
2	

# Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



# ANEXO DOS OBLIGACIONES FISCALES.

Los participantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México ade	d۵	20	1	Q

LIC. TITO ENRIQUE NÚÑEZ HIDALGO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-018 "SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE"

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



Supuesto	Aplica	No aplica				
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido						
a que la fecha a partir de la cual se generaron es						
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.						
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5						
años.						
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno						
de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito						
Federal, por los que cese dicha autorización.						
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o						
que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca						
el Código Fiscal del Distrito Federal.						
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas						
son las siguientes:						
Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de						
integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.						

# Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir	
notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



# ANEXO TRES PROPUESTA TÉCNICA

# PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN.

Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo Director de Administración de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México. Presente

> Licitación Pública Nacional 30001049-006-018 "SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE"

# **EJEMPLO:**

No.	PARTIDA (DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	CAN	TIDAD	MODELO Y	PAIS DE ORIGEN	CIN (9/)
NO.	DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD	MINIMA	MAXIMA	MARCA		GIN (%)
1							
2							
3							
4							
5							

GIN.: Grado de Integración Nacional

#### Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

\*\*\* En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir en la columna de "modelo y marca" la leyenda: **NO SE COTIZA** 

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS, EN CASO DE DESCRIBIR ESTOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



# ANEXO CUATRO PROPUESTA ECONÓMICA

# **PROPUESTA ECONOMICA**

COTIZACIÓN DEL BIEN

Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo Director de Administración de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México. Presente

> Licitación Pública Nacional 30001049-006-018 "SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE"

Fecha:	
Fecha:	

# Ejemplo:

	PARTIDA (DESCRIPCION		CANTIDAD						IMP	ORTE
No.	COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD	MINIMA	MAXIMA	MODELO Y MARCA	PAIS DE ORIGEN	GIN (%)	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
1										***
2										
3										
4										
5										
								SUBTOTAL		
								16% IVA		
						IMPORTE	TOTAL DE LA	PROPUESTA		

<sup>\*</sup>GIN%. Grado de Integración Nacional.

(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: En caso de que el participante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de desechamiento de su propuesta.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263

Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx

<sup>\*\*\*</sup>En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"



# ANEXO CINCO FORMATO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS (EJEMPLO)

Nombre o Razón Social del participante:	
Numero de poder notarial:	
RFC del participante:	
Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal:	
Fecha:	
En cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones par Federal, como parte de la Segunda Etapa de este procedimiento licitatorio, presento la mejora para las partidas que se detallan a continuación:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							
4							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263 Col. Ajusco, Del. Coyoacán C.P. 04300 plantadeasfalto.df.gob.mx



#### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

#### **EXPOSICIÓN DE FINES**

La Dirección de Administración en la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### **PROCEDIMIENTO**

- 1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los participantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
- 2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
- 3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
- Primera ronda de precios más bajos: La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los participantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

#### **INSTRUCCIONES**

- 1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- 2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
- **3.** Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales



# ANEXO SEIS INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE

	, m	nanifiesto bajo protesta de decir verdad que	
los datos aquí asentado, son ciertos	y han sido debidamente ver	rificados, así como que cuento con facultades	
suficientes para suscribir la (s) pi	ropuesta (s) en la present	te Licitación Pública Nacional, a nombre y	
representación de:			
No. de Licitación:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:		1unicipio	
Código Postal:	Entidad federat	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
No. de la escritura pública en la que	consta su acta constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se dio o	de la misma:	
Registro Público de Comercio, Folio Node fecha		de fecha	
Relación de accionistas			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representa	inte:		
Datos del documento mediante el cu	ual se acredita su personalid	lad y facultades	
Escritura pública número:	scritura pública número: Fecha:		
Registro Público de Comercio No		-	
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se otoro	gó:	
Ciudad de México, a 00 de	de 2018.		
PROTESTO LO NECESARIO			





Secretaria de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales